



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA N° 10137/25 Ex-4078-25

Señor

Intendente Municipal

Dr. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte EX-4078-2025 Ref.: SALSE PATRICIA. Solicita condonación deuda Tasas Municipales Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que el día 06 de noviembre de 2025 la contribuyente SALSE PATRICIA BEATRIZ, DNI 16.911.517, inicia el trámite de condonación.

Que con fecha 03 de Diciembre de 2025, la Comisión de Presupuesto y Cuentas dio tratamiento al expediente y luego de haber realizado las consultas pertinentes ante la Secretaria de Hacienda de este municipio, corresponde condonar la deuda por los períodos comprendidos desde 01/2024 hasta el 12/2024 inclusive, de la Tasa de Servicios Sanitarios y ; y por los periodos correspondientes del 01/2024 hasta el 12/2024 inclusive, de la Tasa de Limpieza y Conservación de acuerdo a la Ordenanza Fiscal e Impositiva en su TITULO VIGÉSIMO CUARTO: DE LAS EXENCIONES y REDUCCIONES, Artículo 243.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décimo Novena Sesión Ordinaria – Primera de Prórroga, del día martes 9 de Diciembre de 2025, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Condónese la deuda correspondiente a la Sra. SALSE PATRICIA BEATRIZ, DNI 16.911.517 por el pago de la TASA POR SERVICIOS SANITARIOS correspondiente a los periodos comprendidos desde el año 01/2024 al 12/2024 inclusive y a la TASA POR LIMPIEZA Y CONSERVACION correspondiente a los periodos desde el año 01/2024 al 12/2024 inclusive por el

inmueble sito calle en Gral. Mosconi 2095, N° de inmueble 21167, Partida 51236, nomenclatura catastral CHACRA CIRC 15 – SECC D – MANZANA NRO 20 – PARCELA NRO 1 LET. E SUB 0.

ARTÍCULO 2: Remítase copia de la presente a la solicitante.

ARTÍCULO 3: Envíense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para realizar los actos administrativos correspondientes a fin de completar la condonación.

ARTÍCULO 4: El Visto y los Considerandos forman parte de la presente.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle con la más distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 10137/25